

Tafalla cuenta ya con un plan de emergencias contra inundaciones

Incluye un sistema de alertas a tiempo real y recoge las diferentes acciones a llevar a cabo según el riesgo de riada

El documento cuenta con el visto bueno de los servicios de emergencia y se llevará al pleno de hoy para su aprobación

SHEYLA MUÑOZ Tafalla

La riada de julio de 2019 precipitó la elaboración de un plan de emergencias contra inundaciones en la ciudad del Cidacos. Esta herramienta, que ya está terminada, cuenta con un sistema de alertas a tiempo real dirigido a los vecinos e incluye los diferentes planes de acción según el riesgo de volver a sufrir una riada de envergadura similar a la de hace año y medio. El documento, para cuya elaboración han trabajado de forma conjunta el ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, ha sido redactado por la empresa pública GAN y se enmarca en el proyecto europeo Nadapta.

Según explicaba Jesús Arrizubieta, alcalde de Tafalla, el plan ya



La riada de julio de 2019 no se pudo prever y provocó numerosos daños materiales.

ALBERTO GALDONA

ha obtenido el visto bueno de los servicios de emergencias, a quienes se les presentó el pasado mes de febrero y se ha incluido en el orden del día de la sesión plenaria de esta tarde para su aprobación por la corporación municipal. Posteriormente, se organizarán sesio-

nes informativas en el centro cultural dirigidas a la ciudadanía para que esta pueda conocer los pormenores del plan. "Es importante estar preparados, que ahora lo estamos, y que los vecinos y vecinas lo sepan también y conozcan las acciones que, llegado el caso, se

pondrían en marcha", apuntaba.

Un centro de coordinación

Y es que el plan define los procedimientos, medidas y actuaciones en los diferentes escenarios que se puedan dar así como los recursos materiales y humanos de los

que se hará uso llegado el momento. El documento además no se ciñe únicamente al río Cidacos sino que también tiene en cuenta las peculiaridades del barranco Ábaco y fija unas serie de criterios de actuación en función del riesgo de inundación. Las alertas se basan en criterios tanto pluviométricos como hidrológicos. Dentro del plan aparecen recogidas la fase de normalidad, la de preemergencia y de emergencia, distinguiendo aquí entre 0, 1, 2 y 3.

El plan recoge además que en caso de alerta hidrológica se constituirá un Centro de Coordinación Municipal (Cecopal) que ejercerá de coordinador de las actuaciones durante la emergencia y que en Tafalla estará formado por el alcalde, la teniente de alcalde, el jefe de policía municipal, el responsable de mantenimiento y el concejal del área de seguridad ciudadana. Estas personas, ayudadas por recursos externos que serán movilizados desde Protección Civil, serán las responsables de la puesta en marcha de las medidas necesarias.

El alcalde tafallés indicó que, de haber contado con este plan en julio de 2019, los efectos de la riada se podían haber previsto con antelación. "La fuerza del agua y el río no se pueden controlar pero si podemos estar más preparados y este plan va a contribuir a ello. Si lo llegamos a tener en 2019, para las 17.30 se podía haber declarado la emergencia 3", dijo. El alcalde agradeció el trabajo llevado a cabo por todas las personas que, de una forma u otra, se han involucrado en la elaboración de este plan.

LAS DIFERENTES FASES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE EMERGENCIAS CONTRA LAS INUNDACIONES DE TAFALLA, AL DETALLE

Fase de pre emergencia. Según se recoge en el plan, Tafalla entrará en fase de pre-emergencia en el momento en que Protección Civil recibe un aviso meteorológico con riesgo de precipitaciones intensas o desde el momento en que el ayuntamiento decide activarla con los datos de que dispone, generalmente de estaciones de aforo aguas arriba del municipio o en base a registros de precipitación acumulada recibidos en tiempo real. La decla-

ración del estado de pre-emergencia no implica la activación formal del plan municipal de emergencias pero sí se activa la comunicación de la alerta a los miembros del Cecopal. A criterio del comité, esta fase podría ser transmitida a la población.

FASES DE EMERGENCIA

Emergencia 0. Los cauces se encuentran al límite de su capacidad, sin desbordar. Se acti-

va el plan municipal y el ayuntamiento constituirá el Cecopal con los miembros que se consideren necesarios, que serán los responsables de la puesta en marcha de medidas preventivas.

Emergencia 1. Corresponde con emergencias que puedan ser controladas mediante respuesta local. El Cecopal se encarga de la puesta en marcha de medidas previstas en este nivel. Si remite la situación, de-

clarará la vuelta a la normalidad y si evoluciona de forma desfavorable se pasará a la situación de emergencia que corresponda.

Emergencia 2. En esta situación ya se estarán registrando afecciones graves y puede que se active el plan especial de emergencias del Gobierno de Navarra. Si de da el caso, se podría hacer uso de sus medios y no solo únicamente de los municipales.

Emergencia 3. Llegados a este punto se requerirá la activación formal del plan de emergencias autonómico. A través del director del comité local se canalizarán y coordinarán las actuaciones de los medios locales así como la recepción de posibles recursos solicitados. El Cecopal seguirá las actuaciones concretas previstas en el plan municipal y, si la situación se agravase, se constituirá el Centro de Coordinación Operativa Integrada.